

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 26 de febrero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.123
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	286.157
Escudos .....	1.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español José Manuel López Baranga, natural de Bajelos (Orense), hijo de Robustiano y de Isidora, ocurrido el día 22 de diciembre de 1954.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones  
Prisión Central de Yserías

Se pone en conocimiento general, que habiendo sido ordenado por la Dirección General de Prisiones la subasta de trapos existentes en la Prisión Escuela de Madrid, que ésta tendrá lugar en las oficinas de este Establecimiento el día 3 del próximo mes de marzo, a las doce horas del mismo.

Las condiciones estarán expuestas al público en la tablilla de anuncios de esta Prisión, sita en la calle Juan de Vera, núm. 10, siendo el importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Director, José Rico de Estasen.

1.491-O.

1.º 26-2-1955

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Escuela mixta con vivienda para Maestras en la finca «Fuente Caldera», del término municipal de Pedro Martínez Granada».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (345.558,83).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las oficinas

Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil novecientas once pesetas con veinte céntimos (6.911,20), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de marzo próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 22 del citado mes y año.

Madrid, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
706—O.

## JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Expediente P. 11.55

A las diez horas del día 11 de marzo próximo, y en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, se constituirá el Tribunal de subasta de esta Junta, para la enajenación de los subproductos de molturación existentes en las plazas que se reseñan a continuación y precios que también se indican, cuyos pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

PLAZA	Artículo	Cantidad kilos	Precio mínimo
Madrid-Campamento .....	Restos de limpia ..	14.928	1,40
Badajoz .....	Salvado .....	9.448	1,75
	Harinilla .....	4.192	2,50
	Restos de limpia..	1.500	1,50
Cáceres .....	Salvado .....	105.230	2,—
	Restos de limpia..	389	1,50
Ciudad Real .....	Salvado .....	10.845	1,35
	Harinilla .....	18.985	1,35
	Restos de limpia..	4.077	1,38
Segovia .....	Salvado .....	191.621	1,50
	Harinilla .....	32.501	1,90
	Restos de limpia..	8.991	1,—
Aranjuez .....	Salvado .....	17.732	2,—
	Harinilla .....	100	2,80
Torrelodones .....	Salvado .....	1.038	2,—
	Harinilla .....	533	2,80
Alcalá de Henares .....	Harinilla .....	1.580	2,80
Avila .....	Salvado .....	1.659	1,50

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Coronel Secretario interino (ilegible).  
709-O.

## BASE AERONAVA. DE ROTA

Comisión

Edicto

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 1 del mes de marzo se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 10, pago Algaida:

Número 1.031. Parcela 72.—Propietario: Don José Real Medina.

Número 1.032. Parcela 73.—Propietario: Don José Real Medina.

Número 1.033. Parcela 74.—Propietario: Don José Rizo Rodríguez.—Colono: Don Rodrigo Patiño Mendoza.

Número 1.034. Parcela 75.—Propietario: Don José Real Medina.

Número 1.035. Parcela 76.—Propietario: Don José Real Medina.

Número 1.036. Parcela 77.—Propietario: Don José Rizo Rodríguez.—Colono: Don Rodrigo Patiño Mendoza.

Número 1.037. Parcela 78.—Propietario: Don Manuel Sánchez Alcedo.

Número 1.038. Parcela 79.—Propietaria: Doña Rosario Pizones Fénix.—Colono: Don Manuel Sánchez Alcedo.

Número 1.039. Parcela 80.—Propietario: Don Manuel Sánchez Alcedo.

Número 1.040. Parcela 81.—Propietario: Don Manuel Sánchez Alcedo.

Número 1.041. Parcela 82.—Propietario: Don Manuel Sánchez Alcedo.

Número 1.042. Parcela 83.—Propietario: Don Manuel Sánchez Alcedo.

Número 1.043. Parcela 84.—Propietaria: Doña María Florido Laynes.—Colono: Don Juan L. Merino Alvarez.

Número 1.044. Parcela 85.—Propietario: Herederos de don Mauricio Suárez Rubin. Colono: Don Juan L. Merino Alvarez.

Número 1.045. Parcela 86.—Propietario: Don Isidoro R. Mateos Requejo.—Colono: Don José Pizones Gonzalez.

Número 1.046. Parcela 87.—Propietario: Don José Arana Milán.—Colono: Don José de los Reyes Monroy.

Número 1.047. Parcela 88.—Propietario: Don Sixto Serrano Ramos  
 Número 1.048. Parcela 89.—Propietario: Don Severiano Suárez Gutiérrez.  
 Número 1.049. Parcela 90.—Propietario: Don Manuel Niño Pérez.—Colono: Don Manuel Reyes Peña.  
 Número 1.050. Parcela 91.—Propietaria: Doña Rosario Gómez Salas.—Colono: Don Manuel Lanzarote Gómez.  
 Número 1.051. Parcela 92.—Propietario: Don Severiano Ruiz Gutiérrez.  
 Número 1.052. Parcela 93.—Propietario: Don Manuel Niño Pérez.—Colono: Don Manuel Reyes Peña.  
 Número 1.053. Parcela 94.—Propietarios: Herederos de don José Bernal Rizo.—Colono: Don José Bernal Rizo.  
 Número 1.054. Parcela 95.—Propietario: Don Federico Rodríguez Gutiérrez de Celis.—Colono: Don Francisco Bernal Gutiérrez.  
 Rota, 18 de febrero de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres  
 666—O.

**DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS**

**Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica**

Se convoca concurso público para la ejecución de la obra «Abastecimiento de aguas en la zona de hangares del aeropuerto transoceánico de Barajas», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con treinta céntimos (298.461.30). Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romerío Robledo, núm. 8 Madrid) durante los días laborables de diez (10) a una (1) y de dieciocho (18) a veinte (20) horas. Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... núm. .... enterado del concurso convocado para la ejecución de la obra «Abastecimiento de aguas en la zona de hangares del aeropuerto transoceánico de Barajas», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se comprometo a ejecutar dicha obra por un importe total de ..... pesetas, lo que representa una baja sobre proyecto de un ... por 100

Acompañando al efecto y en pliego separado los documentos que previene el pliego de condiciones económico-legales. .... a ..... de ..... de 1955.

El ..... Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos (5.969.25), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día veintinueve (21) de marzo de 1955 a las diez y media (10.30) horas, admitiéndose proposiciones hasta las once (11) horas

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («B. O. del Aire» núm. 19) no es de aplicación a este concurso la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 22 de febrero de 1955.—El Secretario de la Junta Económica César Calderón de Lomas.  
 1.456-O. 2.º 26-2-1955

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca a subasta pública para la ejecución de la obra «Almacén en el Aeródromo de Matacán (Salamanca)», por un importe de pesetas setecientas ochenta mil ciento treinta y cinco con ochenta y ocho céntimos (780.135.88 pesetas), incluidos todos los beneficios de contrata, para las once horas del día 17 de marzo de 1955, en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, donde se encuentran a disposición de los interesados el proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que han de regirse, y en Salamanca, en calle Argentina, 3

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas.

707—O.

**DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS**

**EDICTO**

Por el presente se hace saber que habiendo sido ejecutadas en más del cincuenta por ciento, por el Contratista «Construcciones Olasagasti, S. A.», las obras de «Bloque de viviendas tercera y cuarta fase en la zona oficial de Irun (Gulpúzcoa)», de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza complementaria que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamaciones contra dicha fianza, derivados de la mencionada obra, que pueden formularlas ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente.

Madrid, 8 de febrero de 1955.—El Director general, José Macián Pérez.

713—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**

**BARCELONA**

**EDICTO**

Don Luis Sarria Ciordia, Jefe de Negociado de Ejecutorias de la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el expediente número 53.690 seguido contra don Pedro Pulgubiras Tarridas, por transporte ilegal de harina, cuyo actual paradero se desconoce, se dictó por la Fiscalía Superior de Tasas, con fecha 30 de mayo de 1953, el siguiente acuerdo en cuanto al mismo hace referencia: Imponerle multa de noventa mil pesetas, incautación definitiva de 16.200 kilos de harina y prohibición de ejercer el comercio durante tres meses.

Y para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Barcelona a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Jefe de Negociado, Luis Sarria Ciordia.—Visto bueno: El Fiscal Provincial (ilegible).

665-O.

**GERONA**

**Comisión para la venta de Vehículos Automóviles**

El día 11 de marzo de 1955, a las doce horas de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, plaza del Marqués de Camps, número 19, se celebrará subasta del siguiente vehículo automóvil. Un coche turismo, marca D. K. W., matrícula P. M. M., número 20625.

Esta subasta se celebrará con arreglo al precio mínimo del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de diez a catorce horas hasta las doce horas del día 10 de marzo próximo en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Dicho vehículo podrá examinarse desde esta fecha hasta el día 10 del próximo mes de marzo, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, en el Garaje Andréu sito en esta ciudad, plaza del poeta Marquina, número 9.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Gerona 22 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comisión, José Martínez González.

704—O.

**PALENCIA**

**Comisión para la venta de vehículos automóviles**

El día 5 de marzo de 1955, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, segundo, se celebrará la subasta de un coche turismo marca «Fiat», tipo 1100, morro alto, matrícula PMM-20247, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes; los que pueden ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a las catorce horas, hasta las doce horas del día 4 de referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de cuatro a cinco de la tarde, en el garaje central de don Félix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Palencia 21 de febrero de 1955.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre.

714—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CENTRAL**

**Caja de Depósitos**

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central con el número 4.018, correspondiente al Depósito número 283.007 de entrada y 117.321 de registro, constituido en 23 de noviembre de 1928 por don Eduardo Morales Diaz, se requiere la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1954.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.  
 1.509-O.

**CADIZ**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE CITACION**

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Moreno Jiménez, que última-

mente lo tuvo en Cádiz, calle Sopranis, número 1, se le hace saber por medio de la presente que:

«El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de fecha 2 del presente mes, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 17 de marzo de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 39 de 1948, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 5 de febrero de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando (Cádiz), por aprehensión de 215 kilos de tabaco rubio, o sean 6.780 cajetillas.

Puede usted presentar, en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre».

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 21 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Presidente, F. Llamas.

651-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Parra García y Antonio Sánchez que últimamente lo tuvieron en el Puerto de Santa María (Cádiz) plaza Carbón, número 2, duplicado, y San Juan número 33 respectivamente se le hace saber por medio de la presente que:

«El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de fecha 2 del presente mes, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 30 de marzo de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 371 de 1949, instruido contra Juan Carrillo Barba y otros, y ustedes, en calidad de testigos, según acta levantada el día 22 de octubre de 1949 por fuerzas de la Policía Armada y Tráfico de Jerez de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de 250 cartones de tabaco rubio.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la cau-

sa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953 de Contrabando y Defraudación, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre».

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 21 de febrero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—V.º B.º, el Presidente, F. Llamas.

652-O.

## TARRAGONA

Habiéndose extraviado por el Ayuntamiento de Flix la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100 del 80 por 100 de propios, número 1.980, emisión de 1917, se publica el presente anuncio para que, transcurridos treinta días, a partir de su publicación, se proceda a la anulación del original y expedición del duplicado, si no se ha presentado por tercera persona.

Tarragona, 11 de septiembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, Juan Massó.

109-O.

## INTERVENCIONES DE HACIENDA

## OVIEDO

Habiendo sufrido extravío una inscripción nominativa al 4 por 100, número 9.542, de 80 por 100 de Propios, emisión 1917, expedida a favor del Ayuntamiento de Riosa (Oviedo), por un capital de 4 105 51 pesetas, se instruye expediente en esta Intervención de Hacienda.

Lo que se hace público para que los interesados puedan reclamar, en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación se expedirá certificación supletoria, quedando dicha última anulada y sin ningún valor.

Oviedo, 22 de diciembre de 1954.—El Interventor de Hacienda (illegible).

102-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## MADRID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tito L. Menéndez Rubio, en nombre de «Kienzle Española, Sociedad Anónima», a constituir con participación del 25 por 100 de capital extranjero.

Objeto de la industria: Relojería industrial y mecánica de precisión.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Producción: 1.000 contadores-taxímetros marca «Argo», modelo t-VIII; 1.000 tacógrafos patente «Ienzle».

Maquinaria a importar: Dos prensas, 15 máquinas (1 torno cilíndrico, 2 tornos revólver relojeros, 3 fresadoras, 4 taladradoras automáticas, 1 pantógrafo con copiador relojero, 2 máquinas de roscar automáticas, 1 torno relojero de 0-3 milímetros, 1 remachadora automática).

Valor total de la maquinaria a importar 380.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar esta maquinaria presenten por triplicado en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, los escritos que estimen oportunos.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. Lopez de María.

1.426-O.

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Afora, S. L.».  
Localidad de emplazamiento: Barcelona.  
Capital: Actual, 50.000 pesetas; con la ampliación, 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de esmerilado de vidrio con la instalación de dos máquinas grabadoras y otros elementos.

Producción: Actual, valorada en 300.000 pesetas anuales; con la ampliación, 800.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.454-O.

Peticionario: Doña Teresa Calls Millet.  
Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de tejidos de lana.

Producción: Actual, 12.000 metros de tejidos de lana al año. Producción con la ampliación, 30.000 metros tejidos de lana al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.450-O.

Peticionario: Don Pedro Roquet Vila.  
Localidad del emplazamiento: Tona.  
Capital actual: 60.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller reparaciones mecánicas.

Producción: Se calcula una ampliación de un 30 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.442-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Simó González.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de artículos para el ramo eléctrico, recubrimiento de cables y conductores eléctricos, entregados por otras firmas para su recubrimiento, todo ello con material plástico, principalmente polivinilo.

Producción: De cinco a seis toneladas

de artículos manufacturados en las diversas aplicaciones señaladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.433—O.

## ALMERIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Segura Tristán

Clase de industria: Fábrica de papel estracilla y bolsas de papel.

Emplazamiento: Rioja.

Objeto: Instalar maquinaria para el perfeccionamiento y mejora de la industria.

Capital: Total con la ampliación, pesetas 350 000.

Producción: Papel estracilla y bolsas, 120 000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
101—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Confecciones Terres, Sociedad Regular Colectiva.

Clase de industria: Taller manual de confección de prendas para caballeros y niños.

Situación: Almería Tiendas, 40.

Capital: 250 000 pesetas.

Producción: Americanas, 3.200, y pantalones 3.200.

Primeras materias: Nacionales.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 24 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.  
98—O.

## BADAJOS

### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Jiménez Martín.

Lugar de situación de la industria: Llerena.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas, con el carácter de perfeccionamiento y mejora y sin modificar la capacidad de producción, los siguientes elementos: una lavadora de trigo sencilla; una columna secadora con mando directo; dos afinadoras adelantadoras de molienda.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
1.406—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Lugar de situación de la industria, Talavera la Real.

Objeto: Ampliar su industria de suministro eléctrico a la población citada, mediante la reforma de la red de distribución en baja, a fin de mejorar el servicio para alumbrado y fuerza motriz.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.437—O.

## BURGOS

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Mirandesa de Espectáculos y Construcciones S. A.».

Domicilio: Miranda de Ebro.

Objeto solicitud: Se trata de instalar un salón cinematógrafo con aforo para 1.434 espectadores. Se instalará un «Super Daex» de alta intensidad, de fabricación nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días a contar de esta publicación.

Burgos, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
661—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Casado Llorente.

Domicilio: Roa de Duero.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su industria de fabricación de chocolate, sita en Roa de Duero un armario frigorífico de procedencia nacional, sin que esta instalación haga variar la capacidad de producción de la industria.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.  
660—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón J. Ródenas Taurá.

Emplazamiento: Burriana.

Objeto: Instalar un taller mecánico.

Producción: Mecanización de piezas en calas de reducción.

Capital: 85 900 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.

1.440—O.

## CACERES

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Zona octava del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 125 KVA., a 6000/15 000-220-127 voltios, y ramal de línea aérea trifásica, para alimentación, derivada de la línea propiedad de Hidroeléctrica de la Vera, S. A., en las inmediaciones, y destinadas las instalaciones solicitadas al Centro de Fermentación de Naval Moral de la Mata.

Capital: 140 000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, o propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten, por duplicado dentro del plazo de diez días los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.438—O.

Peticionario: Don Máximo Camisón González.

Objeto: Construcción de ramal de línea trifásica aérea de 10 metros de longitud y centro de transformación de 20 KVA. a 5000-220-127 voltios, para el servicio de fuerza motriz y alumbrado de la Cerámica, situada en Zarza de Granadilla.

Empresa suministradora: Electra-Marinelo.

Capital: 60 000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de ocho días en las oficinas de esta Delegación, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.439—O.

## CIUDAD-REAL

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Rubio Ruiz.

Emplazamiento: Bolaños.

Capital: 50 000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 350 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad-Real, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

105—O.

Peticionario: Don Joaquín Hontanilla Fernández.

Emplazamiento: Término municipal de Horcajo de los Montes.

Capital: 70 000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de tejas y ladrillos en el sitio Raso de San Juan de aquel término.

Producción: 100 000 ladrillos huecos, 15 000 baldosas y 100 000 tejas por campaña.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad-Real, 14 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

106—O.

## JAEN

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Central Maderera, S. A.  
Localidad: Villacarrillo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 000 V de 248 metros de longitud, que derivará de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad, finalizando en subestación de transformación de 80 KVA. 25 000/220-127 V., que se instalará en carretera de Córdoba a Valencia, para el servicio de su industria de aserrio de madera.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaen, 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Fernando Carbonell

642—O.

## LUGO

## TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Páramo

Emplazamiento: Trebolle.

Capital 123 075.10 pesetas.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica de 4 965 metros de longitud a 6 000 V desde la central de «Eléctrica Lo-Pedregás» a Trebolle, con un centro de transformación en este lugar y redes de baja para los lugares de Armada, Vigo, Quintela, Villarmosteiro y Pacios, entre otros.

La maquinaria y elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle N. Pastor Díaz 35.

Lugo, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

643—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Melchor Herrero Prieto.

Emplazamiento: Lugo, Paraday de Abajo.

Capital total: 156 000 pesetas. En la ampliación, 41 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabrica de curtidos un cilindro de repasar suela, un molinete para lavado de cueros y una bomba, con electromotores con potencia total de 25 C. V., sustituyéndose dos electromotores de 15 y 3 C. V., respectivamente, que tenía autorizados.

Productos fabricados anualmente: 750 kilogramos de suela, valorados en 37 500 pesetas, 2 000 kilogramos becerro engrasado, valorados en 140 000 pesetas, 500 kilogramos de sillerio avellana, valorados en 25 000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz 35 bajo.

Lugo, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

662—O.

## NAVARRA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Corralizas y Electrica de Artajona.

Objeto de la petición: Establecer un ramal a 3 000 V., y centro de transformación a 220 V. y 50 KVA., para suministrar energía al barrio del Cerco de Artajona y grupo de 9 C. V. de elevación de aguas.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona 31 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

100—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Felix Molinero Sisamón Casteljón.

Objeto de la ampliación: Instalación de nuevas máquinas en su industria de tintorería-quitamanchas.

Capital: 66 000 pesetas

Producción: Por valor de 86 000 pesetas

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

97—O.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fuente-Trubia, S. A.» de Trubia (Oviedo).

Objeto: Instalar en su fábrica de aceros un nuevo horno eléctrico de dos toneladas de capacidad, con el fin principal de que con el que ya tiene en marcha pueda aprovechar en las épocas de aguas altas la energía sobrante y compensarse de las restricciones totales o parciales durante el estiaje.

Capital de la nueva instalación: Pesetas 1 000 000.

Producción: No solicita aumento de producción de la que ya tiene autorizada.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 16 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1420—O.

## SANTANDER

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima La Electra Pasiega» Santander.

Capital 75 491 pesetas

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión trifásica, a 12 000 V., y red de distribución en baja tensión para el suministro de los barrios de la Gandara, El Campón, y Rollas, de los Ayuntamientos de Miengo y Polanco. Se instalará un transformador de 25 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Castelar número 13.

Santander, 19 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

1405—O.

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pérez Parera, en nombre de «Plasticel S. A.»

Emplazamiento: Altafulla.

Capital industria 3 250 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de materias plásticas a base de cloruro de polivinilo.

Producción: 30 toneladas de material celular esponjoso aislante y flotante extraligero con un peso que oscila de 40 a 200 kilogramos por metro cúbico en calidad rígida, 30 toneladas del mismo material en calidad semirígida y 40 toneladas del mismo material en calidad blanda.

Materias primas a importar: 20 000 kilogramos anuales de acelerantes estabilizantes endurentes plastificantes e hinchantes representando un valor de pesetas 2 800 000.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria sitas en la rambla del Generalísimo 25 entresuelo.

Tarazona 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

1422—O.

## ZARAGOZA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito López Felipe.

Emplazamiento: Zaragoza, Bretón, número 9.

Capital 210 000 pesetas.

Objeto: Ampliar taller de construcciones y reparaciones mecánicas con la instalación de dos tornos y fresadora.

Producción: 100 reparaciones y 80 trabajos a torno y fresa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

1429—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario, Don Juan Francesch Sabaté.

Localidad: Vilafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de destiñación de hojandas de vino.

Producción: 15 000 litros anuales.

Materias primas Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
635-O

Peticionario: Don Francisco Domenech Prat.

Localidad: Plera.  
Objeto de la petición: Ampliación de su almazara.

Producción: 40.000 kg de aceite y 80.000 kilogramos de orujo anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
636-O.

Peticionario: Cavas Gilbert, S. A.

Localidad: Artés  
Objeto de la petición: Ampliación de su industria de vinos gasificados por la de espumosos de cava.

Producción: 50.000 botellas anuales de espumoso de cava.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

637-O.

## ALICANTE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Gaspar Peral y Compañía S. L.

Objeto: Lavado y purificación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Alicante.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torres Uriarte.  
659-O.

## BADAJOS

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pargaña León.

Emplazamiento: Fregenal de la Sierra  
Objeto: Ampliación de industria de molino de pienso de servicio exclusivo para ganadería propia a servicio público, compuesto de piedra marca «Rivielles» y motor eléctrico de 10 H. P.

Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 19 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.  
638-O.

## CACERES

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fausto García Martín.  
Objeto de la petición: Instalación Molino Maquillero.

Localidad: Malpartida de Plasencia.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
639-O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Florencio Torralba Granados

Objeto de la petición: Ampliación de Almazara.

Localidad: Madrigalejo.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
640-O.

### AMPLIACIÓN Y TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Isidro».

Objeto de la petición: Ampliación y traslado molino de piensos.

Localidad: Malpartida de Plasencia.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
641-O.

## GRANADA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Ruiz, Maracena.

Motivo: Instalación de un molino triturador para piensos con capacidad inferior a 3.000 kilogramos

Maquinaria y capital: Español  
Se hace público el presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar ante esta Jefatura Agronómica, Gran Vía, 19, segundo en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Granada 17 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán  
1.387-O.

## HUELVA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ponce Pérez  
Localidad: Villaiba del Alcor.

Capital de instalación: 22.000 pesetas.  
Objeto de la industria: Molino de piensos.

Materias primas a emplear: Cereales y leguminosas.

Maquinaria: Molino tipo «Serraleón», y un motor de 7 CV.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, Gran Vía, 5, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 18 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.  
103-O.

## SORIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Edistio Jiménez Lañoña.

Emplazamiento: Mombiona.  
Objeto: Instalación motor reserva en molino.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Caballeros número 19.

Soria 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
663-O

## DISTRITOS FORESTALES

### SEVILLA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco José González Olivero.

Emplazamiento: Calle Nueva, 18 Alcañal de Guadaira (Sevilla).

Capital: 55.500 pesetas  
Objeto de la petición: Aserrío de maderas

Producción: 400 metros cúbicos.  
Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector número 4 Sevilla.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.  
644-O.

Peticionario: Don Antonio Fuentes López

Emplazamiento: Plaza Pelicano, 1-A.  
Capital: 50.200 pesetas

Objeto de la petición: Aserrío de maderas

Producción: 300 m c.  
Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector 4º Sevilla.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.  
645-O

## DISTRITOS MINEROS

### SALAMANCA

Peticionario: «Ferroaleaciones Españolas S. A.».

Ubicación: Medina del Campo (Valladolid)

Objeto de la petición: Ampliación de industria para producción de derivados de volframio de gran pureza partiendo del tratamiento de minerales.

Capacidad de producción: Llegar a una producción total de 700 toneladas al año de diferentes productos.

Maquinaria: De procedencia nacional, por un importe de 2.324.508 pesetas.

De procedencia extranjera: Un equipo productor de hidrógeno dos pequeños hornos de reducción un reactor, dos filtros de vacío y uno centrífugo, y demás elementos auxiliares con un valor de pesetas 4.217.895.

Materias primas: Todas de procedencia nacional a excepción de mineral de cromo y electrodos de grafito, que serán de procedencia extranjera.

Capital a invertir: 6.542.403 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Jefatura de Minas avenida de Mirat número 6.

Salamanca 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.  
1.428—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### MADRID

#### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Pardo Velázquez.

Emplazamiento: Salvador Martínez, 6. Madrid.

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Producción anual: 4.000 madeiras.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Alm. 2. 28).

Madrid 21 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
1.411—O.

### ALICANTE

#### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celestino Zabala Guerediaga.

Objeto de la petición: Instalación tablaría de carne equina.

Emplazamiento: San Antón, 24. Vileña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por triplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto número 12.

Alicante, 18 de febrero de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.  
1.419—O.

### LA CORUÑA

#### NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Vázquez Secane.

Emplazamiento: Jiao Valle Gestoso-Monfero.

Objeto: Instalación pasteurizada de leche.

Producción: 71.800 litros anuales.

Maquinaria Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito y en el plazo de diez días ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña 19 de febrero de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez.  
1.418—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADIANA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL «PROYECTO DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA EL ABASTECIMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA)»

Aprobado por Orden ministerial de fecha 5 de febrero de 1955 el «Proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva)», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de treinta (30) días naturales, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia.

Dicho plazo empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados con la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en Mérida, plaza de España 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en Mérida, durante el referido plazo de treinta (30) días naturales.

2.º La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies.

*Nota-extracto para la información pública del proyecto de conducción de agua para el abastecimiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva)*

Las obras que integran el referido proyecto son las siguientes:

Arqueta de captación para recoger las aguas del manantial llamado «El Pilar», situado a 568 m. de la plaza de España y a 236 m. de las últimas casas de la calle de José Antonio. Las dimensiones interiores de la arqueta son 5,15 m. de longitud por dos m. de anchura, y sus muros serán de mampostería con mortero de cemento.

Las aguas del manantial se recogen en una zanja de captación de sección trapezoidal con un ancho en la base de un m y taludes de 1/5 cuyo relleno se realiza con pedraplén de tamaño decreciente de abajo a arriba, con una altura de 0,60 m. encima se coloca una capa de 0,30 m. de arcilla y el resto se rellena con los productos de la excavación.

Desde la arqueta de captación se conduce el agua hasta el depósito regulador mediante una tubería de fibrocemento de 70 mm. de diámetro y 167,50 m. de longitud.

El depósito es de planta rectangular de 10 x 13,50 m. y está dividido en dos compartimentos y provisto de todos sus accesorios.

De este depósito arranca la tubería de suministro de fibrocemento, con diámetros de 100 mm. y 70 mm., que entra en el pueblo por la calle de José Antonio y sigue por las calles del General Franco y de Montez Gómez hasta la plaza de España.

En a plaza de España se construirá una fuente y otras dos al final de la calle del General Franco.

Mérida, 22 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director, Leonardo G.ª Ovies.  
671—O.

### T A J O

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Venancio Morales Sánchez.

Y de su representante: Don Augusto Pérez Coca.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíetar.

Término municipal en que radicarán las obras: Majadas del Tíetar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 21 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.  
667—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LOGROÑO

Acordado por la excelentísima Diputación Provincial de Logroño, se anuncia la subasta de obras de construcción del camino vecinal de Jubera a la carretera de Ribafrecha, a la de Garay a Calahorra y puente sobre el río Jubera en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil noventa y cinco pesetas con sesenta y cuatro céntimos (656.095,64 siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 13.121,91 pesetas, y la definitiva, de 26.243,82 pesetas.

La fianza provisional se ingresará en la Depositaria de la excelentísima Diputación provincial de Logroño o Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días, a contar desde la fecha en que se comuniquen al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras, a partir de la expresada fecha, de dieciocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones, demás se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda deberán presentarse durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en

que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño, todos los días laborables, de diez a trece horas.

La apertura de los sobres presentados se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación.

Todos los gastos de anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, prensa local, radio, derechos reales, escritura y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Logroño, 16 de febrero de 1955.—El Presidente, Agapito del Valle López.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Logroño en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga escrita, precisamente, en letra, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en que no determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio serán las que tienen fijadas la Junta designada al efecto por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se comprometo a presentar, antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

665-O

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría General

La Excm. Comisión Municipal Permanente a acordado, en sesión de 19 del pasado enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.346.153,85 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo Sr Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 31.057,69 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será

devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 14, partida 657, del presupuesto de Gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.»)

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 221 y 232 en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Añof la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleadas en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

705—O.

### PALMA DEL RIO (CORDOBA)

#### CONVOCATORIA A OPOSICIÓN

Plaza: Oficial Mayor. Sueldo anual: 16.800 pesetas. Título: Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas. Edad: Más de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco. Ejercicios: Tres eliminatorios

y uno voluntario. Programa: El aprobado para ingreso en la Escala Técnico-administrativa común inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 junio de 1953, con la modificación y ampliación aprobada por la Comisión Permanente. En Secretaría se facilitará el cuestionario o informes que se soliciten. Tribunal: El del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Sistema de calificación: Por puntos. Lugar y fecha de los ejercicios: En el Ayuntamiento, transcurrido cuatro meses de la presente convocatoria. Documentación: a) Presentar en el plazo de treinta días en la Secretaría Municipal, b) Certificado de nacimiento legalizado, c) Certificado de no hallarse incurso artículo 36 del Reglamento citado, d) Certificado de buena conducta, e) Certificado de antecedentes penales, f) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio o función, g) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, h) Título o testimonio notarial.

Caso de concurrir aspirantes que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, se proveerá por concurso entre los mismos conforme a la Orden de 29 de enero de 1953.

Palma del Río, 31 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

703—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A. (T. A. C.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará, de primera convocatoria, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, núm. 56, para conocer, examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, el Balance y la gestión social de los Consejeros Delegados y del Consejo de Administración relativos al ejercicio de 1954, resolver sobre la distribución de beneficios y designar censores de cuentas para 1955, y de segunda convocatoria, el día 14 del propio mes de marzo, en los mismos local y hora.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta, tendrán a su disposición, en el domicilio social y horas de oficina, los documentos expresados y el informe sobre ellos emitido.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general que se convoca los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de socios que, con una antelación de cinco días al de la celebración de la Junta, recojan, en el expresado domicilio social la correspondiente tarjeta que amparará su asistencia o su representación.

Barcelona, 23 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, Enrique Ramón y Ferrés, Vocal-Secretario.

1.483—P.

### QUESERIAS SAN SIMON, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo próximo a las diecinueve horas, en el domicilio social, ronda de San Pedro núm. 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de marzo, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.507-P.



**ALMACENES SIDERO-METALURGICOS  
ALSIMET, S. A.**

VALENCIA

Para dar cumplimiento a nuestros Estatutos y de acuerdo con la legislación vigente, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a igual hora el día 12, en segunda, de no reunirse número suficiente para la primera, en el domicilio social, sito en Valencia, calle de Pallette, número 30, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura de la Memoria y balance del informe de los censores de cuentas referentes al ejercicio de 1954.
- 2.º Aprobación de la Memoria, balance y demás documentación del ejercicio de 1954.
- 3.º Elección de censores de cuentas y de sus sustitutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán cumplir el requisito exigido por el artículo noveno de los Estatutos sociales, y se entenderán comprendidos en esta convocatoria todos los demás artículos que se refieren a la celebración de Juntas.

Valencia, 23 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1559—P.

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Habiendo quedado suscrita la emisión de obligaciones de «Unión Española de Explosivos, S. A.», solemnizada por escritura pública de 8 de enero de 1955, protocolizada por el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, se convoca asamblea general de los obligacionistas de dicha emisión para los asuntos y a los efectos del artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reunión tendrá lugar el día 16 de marzo, a las diez de la mañana, en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, 1, Madrid.

Si no acudiere al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito, la reunión se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día 17 de marzo, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 24 de febrero de 1955.—El Comisario, A. G. Valdecasas.

1540—P.

**MATERIAL Y CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Antiguos Talleres Girona-Devis

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Banco Central, calle de Barquillo, 2 y 4, Madrid, para someter a su sanción la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio; la propuesta de distribución de beneficios; la gestión del Consejo, la ratificación del nombramiento de un Consejero, y la designación de los censores de cuentas.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de acciones al efecto preciso por mandato legal, la aludida Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes, a las doce horas, en el mismo lugar.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas tenedores de dos acciones, propias o representadas, que se hayan provisto con seis días de anticipación a la Junta general de la necesaria tarjeta de asistencia, que serán expedidas por cual-

quiera de las sucursales y agencias del Banco Central, del Banco de Santander y del Banco de Valencia.

Madrid, 22 de febrero de 1955.—El Presidente.  
1.485—P.

**SOCIEDAD ANONIMA PUIGMAL**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 13 de los corrientes, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales, acordó celebrar, de primera convocatoria, Junta general ordinaria, a las dieciséis horas del día 15 de marzo próximo, en el local social, sito en esta ciudad, Pasaje Vieta, número 9.

Dicha Junta general entenderá, para adoptar los acuerdos convenientes, de la Memoria explicativa de la gestión social, de las cuentas y balance del ejercicio 1953-1954, y de la aplicación de beneficios.

Los señores accionistas, para asistir a la citada Junta general, deberán depositar en la Caja social, o bien en la sucursal del Banco de Vizcaya de esta Plaza, hasta cinco días antes del fijado para su celebración, las acciones de su propiedad, y en donde constituyan el depósito les será facilitada la tarjeta de admisión para dicha Junta.

Barcelona, 21 de febrero de 1955.—P. A del C. de A.: El Secretario, Juan Francesch.

1.486—P.

**JOYERIA PEREZ FERNANDEZ, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de marzo del corriente año, a las diez horas, o para el siguiente día, 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Zaragoza, número 3, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.493—P.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA  
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

A partir del día 1 de marzo de 1955 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6.67, el cupón número 84 de las obligaciones 5.5 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los expresados Bancos.

1.553—P.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA  
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones 5 por 100 emitidas por esta Compañía en 7 de marzo de 1934, que a partir del día 1 de marzo de 1955 se les facilitarán nuevas hojas de cupones, libres de gastos, mediante entrega del talón destinado al efecto, en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona y Banco de Vizcaya, de Bilbao.

1.552—P.

**EMPRESA CONCESIONARIA DE  
AGUAS SUBTERRANEAS DEL  
RIO LLOBREGAT**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de San Juan, núm. 39, el día 21 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación de la Memoria, balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios e informe de los señores accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1954.

Segundo. Designación de dos señores accionistas, propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio de 1955.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas poseedores de cinco o más acciones ordinarias series A, B, C y D, o de una o más acciones serie E, o de cinco o más acciones preferentes 7 por 100, deberán presentar sus títulos o sus resguardos bancarios, con tres días de anticipación al de su celebración, en la Sociedad o en uno de los Bancos: Español de Crédito, paseo de Gracia, núm. 9; Central, y Sindicato de Banqueros, para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, al siguiente día 22, en el mismo local y hora antedichos.

En el caso de que dos días antes del señalado para la celebración de la Junta, el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario a tenor de la Ley, se hará público, por medio de la Prensa, la celebración de la Junta en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Barcelona, 21 de febrero de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Garí Gimeno.

1.495—P.

**INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.**

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, según establece nuestros Estatutos, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de marzo, a las cuatro treinta de su tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día 26 de marzo en su domicilio social, calle Carlos Cafián, núm. 28, y con arreglo al siguiente:

*Orden del día.*

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1954.

2.º Gestión del Consejo de Administración, que se detallará en la Memoria que será leída.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Hasta la celebración de la Junta general, los accionistas podrán examinar, en las oficinas de la Sociedad, el balance, las cuentas, los libros y comprobantes y el correspondiente Informe de los Censores de cuentas.

Para asistir a la Junta deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, mediante el depósito de los títulos o resguardos que acrediten hallarse en algún establecimiento bancario.

Sevilla 22 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.496—P.

**INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.****SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el día 25 del próximo mes de marzo, a las cinco de su tarde, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las cinco treinta de la tarde del día 26 de marzo, en su domicilio social calle Carlos Cañal, núm 28 y con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Reducción del capital social a 15 millones de pesetas y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos

2.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a la Junta deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, mediante el depósito de los títulos o resguardos que acrediten hallarse en algún establecimiento bancario

Sevilla, 22 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.492-P.

**INDUSTRIAL****LECHERA DEL AMPURDAN, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, ronda de San Pedro, número 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de marzo, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.502-P

**REUNION DE INDUSTRIAS LACTICAS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las diecisiete horas y treinta minutos, en el domicilio social, ronda de San Pedro, núm 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de marzo, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.503-P

**EXPLOTACIONES URBANAS, S. A. (E. U. S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y previa autorización gubernativa, se convoca a los señores accionistas para la reunión de Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 22 de abril de 1955, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Cádiz número 4 interior, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta.
- 2.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes a ejercicio económico de 1954
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955

- 4.º Renovación parcial del Consejo.
- 5.º Propuesta del Consejo y de señores accionistas, si los hubiere.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se observará lo previsto en los Estatutos sociales y disposiciones a tal fin de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y si las acciones presentes o representadas no cubren el quórum reglamentario, se celebrará la Junta el siguiente día 23 de abril, a las once horas, en el mismo domicilio y con el mismo orden del día, en segunda convocatoria.

Valencia, 15 de febrero de 1955.—El Presidente.

1.510—P.

**LECHERIAS DE SEO DE URGEL, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, ronda de San Pedro, número 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de marzo, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.504-P.

**EXCLUSIVAS Y REPRESENTACIONES SICORIS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de marzo próximo, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social, ronda de San Pedro, núm 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de marzo, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.505-P

**MASSANES Y GRAU, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la ronda de San Pedro, núm 47, debiendo depositar sus acciones en la Caja social, antes del día 7 de marzo, los señores accionistas que deseen asistir.

Barcelona, 18 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.506-P.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA GEORGIA OIL****CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo ordenado con el artículo núm 12 de los Estatutos sociales, por la presente se cita a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 15 de marzo de 1955, a sus diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda el mismo citado día, a sus dieciocho horas, ambas en su domicilio social de calle Recoletos, núm 4, en Madrid.

Ha sido cumplido el artículo número 13 de los referidos Estatutos y se recuerda a los señores socios el número 14 y 15 de los mismos

Los asuntos a tratar son:  
Artículo 20, en sus apartados A), B), C) y D).

Artículo 25; y  
Ruegos y preguntas.  
Madrid, 25 de febrero de 1955.—El Consejo de Administración.

1.475—P.

**MUTUA NACIONAL PANADERA****OVIEDO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el día veintinueve, a la misma hora, en segunda, en la Cámara Oficial de Comercio de Oviedo, plaza del Riego, número 4, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Rectificación interesada por el Ministerio de Trabajo de los artículos 16 y 74 del proyecto de modificación de Estatutos

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Asimismo se convoca a los señores mutualistas a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse el día veintiocho de marzo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en la Cámara Oficial de Comercio de Oviedo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de gastos e ingresos del ejercicio correspondiente al año 1954.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Oviedo, 21 de febrero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Orlando Toledo García.

1.478—P.

**LA HISPANO DE FUENTE ENSEGURES S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 21 de abril de 1955 a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, o el siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de Pérez Galdós, 21, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se observará lo previsto en los Estatutos sociales. Castellón, 21 de febrero de 1955.—El Presidente.

1.511—P.

**HISUMA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 19 de abril de 1955 a las once horas de su mañana en primera convocatoria, o el siguiente a la misma hora en segunda, en el domicilio social, calle Despuig, sin número, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria balance cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta se observará lo previsto en los Estatutos sociales. Tortosa, 21 de febrero de 1955.—El Presidente.  
1.512—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### SAN SEBASTIAN

##### EDICTO

Don Ramón Albistur Esparza, Magistrado del Trabajo de Guipuzcoa, suplenente número uno.

Hago saber: Que en los autos número 262 de 1952 y otros, seguidos a instancia de la Inspección de Trabajo de Guipuzcoa contra la Empresa «Hijos de R. Gallastegui, S. L.», domiciliada en Piacencia de las Armas, para la exacción por la vía de apremio de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Un edificio de hormigón armado, número 28 de la calle de Santa Ana, sito en el paraje denominado Maxpe, de Piacencia, consta de planta baja y dos pisos altos, ocupa un solar de trescientos setenta metros y dos decímetros cuadrados, estando casado el solar y edificación en un total de trescientas cincuenta y tres mil quinientas treinta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante esta Magistratura el día quince de abril próximo a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo indicado, una vez rebajado del mismo el veinticinco por ciento, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado del Trabajo, Ramón Albistur Esparza.—El Secretario, Luis Sanchez Vitoria.  
653—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos, con arreglo a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra doña Isabel Contreras López sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de noventa mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la expresada finca que es:

En Villarrobledo (Albacete).—Casa de dos plantas en construcción sobre el solar resultante de la demolición de la casa

existente en la finca número seis mil ochocientos diecinueve triplicado del Registro de la Propiedad, sita en la calle de José Antonio antes Real, reseñada con el número diez con vuelta a la de Cordial. Ocupa una superficie de mil ochocientos cuadrados de los que se están edificando en dos plantas, trescientos setenta y seis metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pies cuadrados, y en una planta (nave diáfana) quinientos metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín. La planta baja se destina a cuatro tiendas, nave destinada a almacén y vivienda; la planta alta es una cámara diáfana.

Tasada en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Albacete y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta última ciudad con quince días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas. El Secretario, Alfredo Heraso.  
1.447—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis Recio de la Serna en nombre de la Sociedad «Besoy, S. A.», contra la Sociedad «Roberta, S. L.», sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una y como demandante la Sociedad «Besoy, S. A.», domiciliada en Córdoba, representada por el Procurador don Luis Recio de la Serna y dirigida por el Letrado don José María Aymat, contra la Sociedad «Roberta, S. L.», de esta vecindad declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y ...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, Sociedad «Roberta, S. L.», y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora «Besoy S. A.» de la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos importe del principal que se reclama los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas, y las que se causen a las que expresamente condeno a la referida demandada.

Así por esta mi sentencia, que mediantemente a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicitara su notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento doy fe en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en la forma legal al señor director gerente o legal representante de la entidad demandada Sociedad «Roberta, S. L.» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.  
1.425-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra los herederos o causahabientes de doña Ramona Lureña Fernández, sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de setenta mil pesetas fiado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que es:

En Montornés del Vallés (Granollers, Barcelona) «Porción de terreno de forma de un cuadrilátero irregular, sita en el término de Montornés del Vallés, de superficie dos mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, en parte de la cual se está construyendo una casa chalet, que se compondrá en parte de planta baja que ocupa setenta y dos metros cuadrados, y en parte de sótano que tiene veinticinco metros cuadrados y planta baja cubierta de telado con un pozo de agua potable de cinco metros de profundidad que se eleva por medio de un motor-bomba a un depósito de hormigón de seis metros de diámetro por un metro cincuenta centímetros de fondo. Linderos: Por el Norte, en línea de treinta y cinco metros, con terrenos de don Nicolás Riera y Marsa, mediante camino particular de los huertos; por el Este, en línea de setenta metros, con camino carretero que la separa de las tierras de doña Francisca Muntadas; por el Sur, en línea de cuarenta y un metros, con calle número dos de la urbanización del Manso Salders, y por el Oeste, en línea de sesenta y cuatro metros, con solar de don Nicolás Riera Maraca.»

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Gra-

nollers, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días al de la aprobación del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid, que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario (ilegible).

1.446—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Joaquín Moreno Pitarich, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada y expresamente embargada en dichos autos, siguiente:

Un solar para edificar, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, partida del Estepar, que linda por frente o Norte, con el camino viejo de Alcora, Sur, o fondo Dolores Beltrán; Este o Izquierda, José Barrachina y Oeste o derecha, con finca propiedad de don Joaquín Moreno Pitarich; sobre cuyo solar está construyendo su propietario una casa que ha de tener planta baja un piso con dos viviendas y terrado.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Castellón de la Plana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de trece mil novecientos treinta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Castellón de la Plana; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

1.409—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por don Luis López Lliaser, contra don Agustín Manzano García, sobre reclamación de cantidad hoy en ejecución de sentencia, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera: Casa número treinta y dos de la calle de Pedro Grañera, en la villa de La Albuera; const. de planta baja y principal con puerta falsa, cochera y corral; ocupa una superficie de ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda hoy por la derecha entrando con otra propiedad de Agustín Manzano García; por la izquierda casa de Emiliano Camisán, y por la espalda, con la calleja. A la derecha de la casa, en parte de lo que era corral o patio y con fachada a la calle de Pedro Grañera, se está construyendo un edificio destinado a sala de espectáculo, que comprende, edificados a una planta, ciento ochenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y en dos plantas, vestíbulo y servicios, treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Detrás de dicho edificio queda una superficie descubierta destinada a verificar los espectáculos durante el verano.

Segunda: Casa en la villa de Albuera, calle de Pedro Grañera, sin número de gobierno aunque le corresponde el número treinta, compuesta de un solo piso con dos naves y corral y cuya medida superficial no se determina; linda por la derecha entrando con otra de Manuel Albano Mahuero; por la izquierda, con otra de Agustín Manzano García, y por la espalda con calleja de la calle Real, antes Eildo.

Se advierte a los licitadores que el tipo por que salen a subasta es por la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos veintiséis pesetas con cuarenta céntimos y diez; treinta y tres mil trescientas cinco pesetas, en que respectivamente han sido tasadas las mismas por el perito designado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, calle del General Castaños número uno para que puedan examinarlos; los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente visado por el señor Juez que firma, en Madrid a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Andrés Castillo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.429—A. J.

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Roselló Cardona hoy la «S. A. Crédito Balear» en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada urbana radicada en la villa de San Antonio Abad Isla de Ibiza, calle de Balanzat número 12, integrada de un edificio destinado a hotel, compuesto de planta baja y tres pisos conocido por hotel Portmany, con el terreno en que se halla levantado de superficie en junto 1.190 metros cuadrados cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en la del de igual clase de Ibiza, el día once de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ochocientos mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.445—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos tramitados al amparo y por el procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña Valentina Fradejas Alonso, representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Enrique García Díez, sobre pago de las responsabilidades de un préstamo constituido por escritura de 26 de julio de 1950, sobre las tres fincas propiedad de dicho deudor, sitas en Getafe—Madrid—: la primera, consistente en una casa señorial con el número 12 de la calle del Marqués que consta de dos plantas, patio y corral, con una superficie total de 278 metros 28 decímetros cuadrados; la segunda, consistente asimismo en otra casa señalada con el número 4, duplicado, de la calle de la Manzana, que consta de dos plantas y patio con una superficie de 118 metros 94 decímetros cuadrados, y la tercera, consistente en otra casa, marcada con el número 8,

duplicado, de la calle de Capellanes, que consta de dos antas, patio con una superficie total de 69 metro cuadrados, y en atención al fallecimiento de dicho demandado, ocurrido en Madrid el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por medio del presente, y de conformidad con la regla tercera del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se requiriere a doña María de la Guardia y Guardia y a don Enrique y a doña Elvira García de la Guardia viuda e hijos respectivamente del referido causante, así como a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo cuyos domicilios y paradero se desconocen, para que dentro del término de diez días consignen en la mesa del Juzgado la suma de veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado, intereses filados en la escritura de préstamo al principio aludida y costas, que en la misma fueron calculadas en otras diez mil pesetas, sin perjuicio de la correspondiente liquidación.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (legible), V. B. el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

1.467-A. J.

## BARCELONA

## EDICTOS

Por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, y a virtud del escrito y documentos al efecto presentados, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Manuel González Juliachs, propietario de una fábrica de condensadores eléctricos para radio, fluorescencia e industriales, que gira bajo el nombre comercial de «Construcciones Iberias» con domicilio en esta capital calle Ramalleras, 17, dictándose al efecto la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Barcelona, 10 de febrero de 1955.—Por presentado el anterior escrito, con la escritura de poder y demás documentos que se acompañan, los cuales se insertarán en la forma que se solicita en tal escrito, se tiene por comparcido y parte al Procurador don Luis Bou Oliva en la representación, que acredita, de don Manuel González Juliachs; entendiéndose con el mismo las sucesivas notificaciones; se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho comerciante señor González; dése a esta solicitud la publicidad dispuesta en la Ley de 26 de julio de 1922, a cuyo fin se expedirá un edicto comprensivo de la presente resolución, que se fijará en el sitio público y de costumbre de esta localidad e insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de avisos y noticias de la capital, anotándose también aquella solicitud en el Registro Especial que se lleva en cada Juzgado de la capital y en el Registro Mercantil de la provincia a cual fin se expedirán los correspondientes oficios y mandamiento por duplicado, debiendo el señor Secretario que refrenda efectuar la anotación respecto del presente Juzgado; quedan intervenidas todas las operaciones del deudor y a tal efecto, se nombran interventores, con la dieta de 70 pesetas diarias a los Peritos mercantiles don Isidro Pastor Gómez y don Ricardo Summers Pérez-Ullivarri, y al acreedor «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial», a quienes se haga saber sin dilación para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo, después de lo cual comenzarán a ejercerlo, poniéndose por el fedatario, con el concurso de los Interventores, a con-

tinuación del último asiento de los libros presentados nota de la solicitud de suspensión, mencionándose también en dicha nota cualquier anomalía que se observe en los libros, señaladamente las enmiendas, raspaduras y espacios y hojas sin llevar, puesto por el que provee el «visto bueno», aquel fedatario devolverá seguidamente los libros al suspenso para que los conserve en su escritorio, continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del proveente y de los Interventores y los acreedores, en la forma y término que por el Juzgado, y en su caso, se determine; se señala a los Interventores el término de cuarenta días para que redacten, previo informe de Peritos, de estimarlo necesario el dictamen que preceptúa el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos antedicha de 26 de julio de 1922, en cuyo informe habrán dichos Interventores de presentar el balance definitivo y la lista de acreedores y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, con expresión en ella de los acreedores que tengan derecho de abstención, a la Junta según la clasificación a que alude el párrafo tercero del artículo 15 de aquella Ley y los que se mencionan en el artículo 22, y notifíquese esta providencia y demás resoluciones que se dicten al excelentísimo señor Fiscal al que se tiene por parte en el expediente.—Lo mandó y firma el señor don Juvencio Escribano Rulópez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, accidentalmente encargado del de igual clase número 4 de los de esta capital Doy fe: Juvencio Escribano Rulópez.—Ante mí: Julián Ruiz.»

Barcelona, 12 de febrero de 1955.—El Secretario, Julián Ruiz.

1.374—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Magin Escofet Farriol contra doña Felisa Navarro Lacarta y don Mariano Navarro L'avarro, por el presente se anuncia que el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once, se venderá, en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, la siguiente finca:

«Casa situada con el número veintitrés, antes cincuenta y tres, en la calle de la Encarnación, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, y que consta de: planta baja, con una puerta para tienda y otra para escalerilla y de dos pisos altos, con patio al detrás, cercado de paredes; edificada sobre una extensión de terreno que mide treinta y siete palmos de ancho o frente, a la citada calle, por ciento noventa y seis de largo o fondo, conteniendo una superficie total aproximada de siete mil doscientos cincuenta y dos palmos, equivalentes a doscientos setenta y tres metros noventa y seis decímetros cuadrados, e los cuales noventa metros corresponden a la parte construida y resto destinado a patio Linda: por el frente Sur, con dicha calle, por la espalda, Norte, con finca de don Miguel Hortal o sus sucesores; por la derecha, Jost con la casa de doña Claudina Elías, antes Pons, y por la izquierda, Este, con don Juan Ruiz, antes doña Angela Vila inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1123 del Archivo, libro 402 de la Sección primera, folio 76 vuelto, finca 827 por inscripción 18.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera Que los autos y certificación

del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o acreditar haberlo realizado en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto al que correspondiera al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercero Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, E. Panero.

1.359—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera y Lliurella, en representación de don José María Lladó Bausili, Banco de Bilbao y Banco Central (Comisión de acreedores), contra don Jaime Enrich Moncuñill, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio de su avalúo respectivo contractual, de las fincas siguientes:

a) Una casa de un cuerpo, pequeño patio detrás de la misma, situada en la Rambla de San Fernando, barrio de San Agustín de esta ciudad, señalada con el número 25, que mide treinta palmos de ancho, lindante por la izquierda, Oriente, con doña Amelia Marimón Comas, antes Agustín Enrich Canet; frente, Mediodía, con dicha Rambla de San Fernando; derecha, Poniente, con Esteban Galtés o sus herederos, y por la espalda, Norte, con la calle de Roca.

Está gravada con un censo de pensión treinta pesetas, que es la mitad del de sesenta pesetas que los madre e hijo, Teresa Roca y José Roca, impusieron a José Sabat Romani en la escritura de establecimiento perpetuo que le otorgaron ante el Notario que fué de esta ciudad don José Mas, a dieciséis de junio de mil ochocientos cuarenta y tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo ochocientos once, libro ochenta y ocho de Igualada, folio 237, finca mil doscientos once, inscripción octava.

Tasado contractualmente, a los efectos de subasta por las sumas de que responde, que en total ascienden a seiscientos cuatro mil setecientas pesetas.

b) Porción de terreno sito en esta ciudad, y punto conocido por Llano de San Agustín, consistente en un cuadrilátero regular, de cabida o extensión unos sesenta y cuatro mil palmos, equivalentes a dos mil cuatrocientos diecisiete metros noventa y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con Mercedes

Prat Torras, mediante la calle de Cervantes o del Progreso, antes Francisco Riba; Sur, con Luis Matas, mediante en la actualidad la calle de la Primera Cer-turria de Falange de Cataluña o de la Aurora; Este, Oriente, con Ramón En-rieh, y Poniente, con la carretera de Igualada a Manresa o avenida de Bal-mes.

Inscrita en cuanto a dos mil doscien-tos treinta y un metros noventa y ocho decímetros cuadrados de superficie, al tomo setecientos ochenta y nueve, libro ochenta y dos, de Igualada, folio 59, fin-ca dos mil ciento sesenta y dos, inscrip-ción segunda, del indicado Registro de la Propiedad.

En esta finca se halla instalada de un modo permanente una industria aserra-dora mecánica de maderas, de la que forma parte la siguiente maquinaria:

Una máquina sierra cinta de colum-na, con carro de ciento diez centímetros de diámetro de volantes.

Una máquina sierra cinta de columna, con carro sencillo de ciento diez centí-metros de diámetro de volante

Una máquina sierra cinta de pared de ciento diez centímetros de diámetro de volante.

Una máquina sierra cinta de colum-na, de cien centímetros de diámetro de volantes.

Una máquina sierra cinta de columna, de sesenta centímetros de diámetro y volantes, con motor de 3 H. P., acoplado.

Una máquina de astillar.

Una máquina de afilar, con motor aco-plado.

Un motor de 25 H. P.

Una máquina de vapor tipo locomóvil.

Una báscula de puente, de fuerza vein-te mil kilogramos, para carros y camio-nes.

Un trenzador «Corcuera» mecánico, portátil, con motor eléctrico de tres HP., acoplado.

Un trenzador «Hunziker» mecánico, portátil, con motor a gasolina de tres ca-ballos de vapor, acoplado.

Un motor de seis cilindros, cuarenta caballos, a gasolina, marca «F. Stewer».

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde en concepto de capital y costas con la maquinaria en ella establecida, por la cantidad de un millón doscientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pe-setas con treinta y tres céntimos.

c) Finca en que antes hubo una casa que se derribó, con un cubierto al lado, una noria, un pozo y una mina y una porción de tierra o patio circuida de pa-redes, situada en esta ciudad y calle de la Aurora, número cinco, antes treinta y ocho Lindante, por la izquierda, Orien-te, con la calle de la Estrella, frente Me-diodía, con la de la Aurora, derecha Pon-iente, con herederos de Ramón Catali-neri, y por la espalda, Norte, con here-deros de Juan Barral.

Se halla afecta a un censo de pensión catorce libras diez sueldos y dos dineros, equivalentes a treinta y ocho pesetas sé-tenta y cinco céntimos, que actualmente, en treinta y uno de diciembre, se presta sin descuento alguno a los herederos de don José Roca Ubach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 646, libro sesenta y uno de Igualada, folio 58, finca 872, ins-crición veinticinco.

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total ascienden a cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos.

d) Una pieza de tierra viña y olivar, situada en el llano superior de la misma, contigua al término de Odena y punto conocido por «Set Camins» de extensión noventa y una áreas y sesenta y dos cen-tiáreas. Linda: Poniente, con sucesores

de Juan Ferrer Comas; Sur, con finca vendida a Jaime Tarrida Pena; Norte, con camino, y Este, con Sebastián Franch, sucesores de Francisco Fontanet y Jaime Mabrás.

Inscrita en el Registro de la Propie-dad de Igualada al tomo setecientos treinta y dos, libro séptimo, de Igualada, folio 81 vuelto, finca número dos mil ca-torze, inscripción tercera.

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total ascienden a cien mil pesetas.

e) Una pieza de tierra, viña a banca-les, situada en el término de Odena, hoy Igualada, y partida Clot de las Comas, de extensión cuatro jornales de mulos, poco más o menos, equivalentes a una hectárea noventa y cinco áreas ochenta y seis centiáreas Lindante: Oriente, con María del Alba Jover Fontanet; Medio-día, con Mariano Riba; Poniente, con su-cesores de Gabriel Borrás Castells, me-diante el camino de las Gutxeras, y Nor-te, con Antonio Muller Gabarró, y en una pequeña parte con Josefa Font Car-dora, mediante una rasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo quinientos treinta y nueve, libro treinta de Odena, folio 243, finca número mil ciento cuarenta y nueve, inscripción undécima.

Tasada contractualmente, a efectos de subasta, por las sumas de que responde, que en total asciende a trescientas mil pesetas.

g) Una heredad o manso, bleda o ca-seta, situada en el término de Gravalosa, distrito municipal de Castellfuit del Boix, que se compone de una casa de labranza, señalada con el número cin-cuenta y uno, la cual consta de bajos, un piso y desván, con los cubiertos ane-jos, y mide una superficie de seis metros dos decímetros, y de ancho nueve metros tres decímetros y de una porción de tierra de ciento doce jornales, poco más o menos, equivalentes a cincuenta y cuatro hectáreas, ochenta y cuatro áreas ocho centiáreas, entre campo, viña y bosque y vermo Lindante en junto: Orien-te, por parte con tierras del manso Co-dina, y parte con el de Pubill; Mediodía, también con tierras del manso Pubill; Poniente, con las del manso Ibañez de Masana, y por Clerzo, con las del manso Recordosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, excepto una porción de quince a dieciséis cuarteras, segregada y vendida a don Miguel Codina Viadri, al tomo seiscientos sesenta y cinco, libro nueve de Castellfuit del Boix, folio 236, finca ciento cincuenta y cinco duplica-do, inscripción quinta.

En esta finca se halla instalada de modo permanente la siguiente maquina-ria, destinada a la explotación agrícola:

Un tractor «Fordson», de veinte H P.

Una máquina segadora-atadora, marca «Aurora».

Un arado bisurco.

Un arado tipo «Bravants».

Tres arados para mulos.

Aneros varios.

Valorada contractualmente con la ma-quinaria en ella instalada, a efectos de subasta, por la suma de que responde en este procedimiento, que en total ascien-de a dos millones ciento quince mil se-senta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos.

l) Una pieza de tierra de cuatro cuar-tanes, equivalente a diez áreas, sita en Vilada, con frente a la calle de la Igle-sia, número uno, con un edificio de plan-ta baja existente en parte de la misma, y cuya medida superficial no consta. Linda: por el frente, Sur, con el camino de Saldomá al Prat y tierras del Cura-

to de Vilada, y por los otros puntos car-dinales, con tierras de dicho Curato de Vilada.

En dicho edificio se halla instalada una fábrica de tejidos incorporada a él de modo permanente, con la siguiente maquinaria.

Cuatro telares de un metro a la plana.

Trece telares de un metro, con maqui-neta.

Cinco telares de un metro, con maqui-na y cajones.

Un telar de un metro diez centímetros, con maquineta y cajones.

Un telar de un metro diez centímetros, con maquineta.

Un telar de un metro ochenta centí-metros, con maquineta y cajones.

Un telar de dos metros con diez cen-tímetros a la plana.

Un telar de dos metros veinte centí-metros a la plana.

Un urdidor.

Una máquina de hacer rodillos o re-detas.

Una máquina de hacer canillas.

Un motor eléctrico de 16 H. P.

Un depósito de agua de quinientos li-tros

Inscrita en el Registro de la Propie-dad de Berga, al tomo trescientos cin-cuenta y tres, libro séptimo de Vilada, folio 194, finca doscientos cincuenta y seis, inscripción sexta.

Valorada contractualmente, con la ma-quinaria en ella instalada, a efectos de subasta en este procedimiento, por las sumas de que responde en el mismo, que en total ascienden a un millón doscien-tas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona, ala derecha, bajos, primer patio del Paacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, sin número, de la misma, el día treinta de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguien-tes:

Primera. Que los autos y certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendién-dose que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rema-te los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del rema-te.

Segunda. Que no se admitirán postu-ras que sean inferiores al tipo de esta segunda subasta, que, como queda dicho anteriormente, es el setenta y cinco por ciento del valor dado contractualmente a cada una de las descritas fincas, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento efecti-vo de dicho precio de esta repetida se-gunda subasta, sin cuyo requisito no se-rán admitidos, devolviéndose acto segui-do el depósito a los postores que no re-sulten rematantes, excepto la que corres-ponda al mejor postor, la cual se reserva-rá en depósito como garantía del cum-plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Cuarto. Asimismo, se previene a los licitadores que en cuanto a la finca des-crita bajo letra d) se halla afecta a una anotación preventiva de demanda de juicio de menor cuantía seguido ante el

Juzgado de Primera Instancia de Igualada promovido por don Ramón Enrich Vich contra don Jaime Enrich Moncuñill, y que el rematante de la remeada finca deberá estar a las resultas de la sentencia que en su día se dictará en el mencionado procedimiento. Y, por último que en méritos de incidente promovido ante el Juzgado de igual clase número nueve de los de esta ciudad por la Comisión Interventora de la Banca Truquets y Banca Industrial de Barcelona, S. A., contra el mencionado demandado, don Jaime Enrich Moncuñill, el precio del remate que se obtenga quedará retenido a la disposición del mencionado Juzgado y a las resultas de dicho demanda incidental.

Barcelona diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felice Ortuño.

141.—A. J.

## BILBAO

### EDICTOS

Don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Ana Gorostola Uribe, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Bilbao Arrizabalaga, que se ausentó de esta villa, donde residía a Norteamérica hace más de veintiseis años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Bilbao, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

658-A. J. 1.ª 26-2-1955

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia, sustituto, por jurisdicción prorrogada, del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre de doña Benita Imaz Mendia, se tramita expediente sobre extravío de dos acciones de la Sociedad Anónima «Berduero» 6 por 100, emisión 1951, números 2 095 378 y 79, con cupón número 70, de 500 pesetas nominales cada una; ocho acciones de la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, números 461 367 y 68, 464 203 a 7 y 910 272 con cupón número 121, de 500 pesetas nominales cada una; nueve acciones de la S. A. Hidroeléctrica Española, números 1891 244 al 52, con cupón número 91, de 500 pesetas nominales; veintiséis acciones de la Sociedad Anónima Inmobiliaria Alcalá, números 37 307 al 31 y 22 407, con cupón número 10, de 500 pesetas nominales; tres acciones de la S. A. Inmobiliaria Bancaya, números 47 800 al 802, con cupón número 7, de 500 pesetas nominales cada una, y diez acciones de la S. A. Inmobiliaria Vasco-Central, números 4 244 al 53, con cupón número 8, de 500 pesetas nominales cada una, en el que se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, a fin de que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor o tenedores de los títulos cuyo extravío ha sido denunciado, alegando lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bilbao a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Luis Pérez del Castillo.—El Secretario, Vicente Romero.

1402.—A. J.

## MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Antonio González Quiroga, para que, por reanudación de tracto sucesivo, se declare justificado a su favor el dominio de las casas número 85 y 87-89 de la calle Carretería y número uno de la del Molinillo del Aceite las tres de esta capital, en cuyo expediente se ha acordado citar para el mismo, mediante el presente, por encontrarse en paradero ignorado, a los causahabientes de don Sebastián Melgares González, titular de las inscripciones de dominio de dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad doña Norberta Quiroga Escobar, don Antonio, doña Ana, doña Rosa don José, doña Isabel, don Carlos y doña Victoria Melgares Quiroga, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervalo de diez días hábiles y que les sirva a dichos causahabientes de citación en forma se expide el presente en Málaga a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario Miguel Orellana.

1427-A. J. 1.ª 26-2-1955

## MURCIA

### EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de don Matías García Maestro, contra don Luis Grech Lahorda, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios que ascienden a ciento treinta mil pesetas, más los gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia plaza de San Francisco, el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Una casa vivienda, sita en el término, de esta ciudad de Murcia, partido de La Alberca, sitio denominado de Santo Angel que está enclavada en el centro de un trozo de terreno plantado de almendros árboles frutales y narancales, con la cabida total, tierra y casa, de mil ochenta y siete metros cuadrados; la casa consta de varias habitaciones, en una sola planta, con un torreón y dos terrazas, y el resto de la cubierta tejado con teja alcantala; tiene cochera y, además, hay en la finca una halsa-alzada. Está la finca cercada con alambrada sujeta con postes y linda: por Norte, tierras de doña Clotilde Romero Elorriaga, calle por medio; Sur, parcel de don Jesús Martínez, Levante, con el camino de la Luz, y al Poniente, con terrenos de don Angel Ródenas.

### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasada la finca en las dos escrituras de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar part en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por que sale a subasta la finca, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, Eduardo Telada.

1430-A. J.

## PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por don Miguel Ferrer Campins, de treinta y siete años de edad, profesión carpintero, natural de Palma y vecino de la misma, el que solicita el cambio de apellidos, exponiendo a tal fin, en síntesis: Que fué expuesto en la Inclusa de esta ciudad el día 27 de marzo de 1917 e inscrito su nacimiento en el Registro Municipal número 1 con el nombre de Miguel y los apellidos de Camnener Vila. Que el día 4 de agosto siguiente se encargó de su lactancia doña Francisca Ana Campins Oliver, consorte de don Lorenzo Ferrer Morell, desde cuyo momento y hasta el presente fué conocido con el nombre de Miguel Ferrer Campins; lo que se hace público, a fin de que, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación, los que se crean con derecho puedan formular su oposición al cambio de apellidos solicitado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines que viene acordados, se libra el presente en Palma de Mallorca a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Vicente Ibáñez.—El Secretario (ilegible).

1399.—A. J.

## SEVILLA

### EDICTOS

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en auto dictado en esta fecha en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza don Julio García Castro, con domicilio en calle Juan del Castillo, número diez, se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado al mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, acordándose convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día quince de abril próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, número dos, pudiendo comparecer bien personalmente o por medio de representación con poder suficiente, o por cesionario por endoso o transferencia con el título acreditativo de sus créditos, advirtiéndose de que en la Secretaría de dicho Juzgado se encuentran a

disposición de los acreedores hasta el día señalado los antecedentes a que alude la Ley de Suspensión de Pagos, para tomar las notas que estimen pertinentes.

Sevilla, diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, M. Priego.—El Secretario (ilegible).

656—O.

### VALENCIA

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica el expediente, act de jurisdicción voluntaria, instado por el Procurador don Enrique Herrero Pereira, en nombre y representación de don Enrique García Roméu, sobre modificación de apellidos de dicho solicitante, mayor de edad, casado, Abogado de este Ilustre Colegio, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Sorni, número 16, para unir los dos apellidos del mismo «García» «Roméu» en uno solo y primero, pasando a tener como segundo el del paterno, «Bofill», fundándose sustancialmente en que la unión de los apellidos García-Roméu de hecho se ha producido desde hace muchos años hasta el punto de que normalmente ambos apellidos forman uno sólo y así es conocido en organismos, entidades e incluso en las más diversas facetas de las relaciones públicas y privadas. Y se anuncia públicamente tal solicitud a los efectos del artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose a tal efecto el preterito término de tres meses a contar desde tal publicación.

Valencia, diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Fiestas.—El Secretario, Evaristo Casado.

1465-A. J.

### CAZALLA DE LA SIERRA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de don José García Romo, representado por el Procurador don Eduardo Arnaud Jodar, contra doña Marina León López y otros, ha acordado hacer un segundo llamamiento y emplazar por medio de la presente a doña Manuela, doña Milagros, doña María Victoria, don Emilio y doña Pilar de la Barrera Caro, cuyos domicilios se ignoran, los cuales han sido citados de evicélo por la parte demandada, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento de los mencionados señores se lleven a efecto, expido el presente, que firmo, en Cazalla de la Sierra, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1.466-A. J.

### ORCERA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, recaída en el juicio de mayor cuantía promovido en este Juzgado por doña Aurelia, doña Carmen y don Samuel Flores y Flores, la primera viuda y los dos últimos solteros, propietarios y vecinos de

Albacete, representados por el Procurador don Gil Antonio Campayo Martínez, contra otros y don Jorge, doña Isabel y doña Francisca de Paula María Angélica Lorente Patrón, don Wenceslao, doña Melania, doña Isabel, doña Gabriela, doña Teresa, doña Violeta y don Ricardo Maertens Lorente; doña Rosa, doña Elvira y doña Isabel Rodríguez Lorente, y doña Blanca, doña María Teresa, doña Isabel y don Aurelio Calderón Rodríguez, que residen posiblemente fuera de España, sobre ejercicio de acción de rectificación registral al amparo del artículo 40, apartados A) y D) de la vigente Ley Hipotecaria, para que se rectifiquen en el Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén) la inscripción de propiedad de las fincas rústicas denominadas «Cuarto del Crespillé» y «Cuarto de Herreños», sitas en los términos municipales de Orcera y La Puerta de Segura, respectivamente, ha acordado declarar en rebeldía a dichos demandados por no haber comparecido en los autos dentro del término del emplazamiento que fué verificado por cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia con fecha 25 de junio y 14 de mayo último, mandando al mismo tiempo se les haga un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, señalándose para que comparezcan, la mitad del término antes concedido, o sea dentro del término de cuatro días y seis más concedidos en atención a la distancia, para que puedan comparecer en indicados autos personándose en forma en los mismos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados antes expresados mediante la publicación de la cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro a presente en Orcera a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1464-A. J.

### VITIGUDINO

#### EDICTO

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita de oficio prevención de abintestato con el número 49 de 1954 por fallecimiento de doña Ana Iglesias Vicente, ocurrido en el pueblo de Valsalabroso de este partido judicial, el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; habiendo solicitado ser declarado heredero de los bienes de dicha causante don Alcio Vaquero Iglesias, sobrino carnal de la misma, quien a tal fin se ha personado en los autos, y se ha formado la correspondiente pieza separada de declaración de herederos.

Por providencia de doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada en referida pieza, he acordado publicar por segunda vez lo siguiente:

La muerte sin testar de la causante doña Ana Iglesias Vicente en el pueblo de Valsalabroso el día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; llamar y emplazar, por término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclaman, con el apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Todas aquellas personas que comparezcan a consecuencia del presente llamamiento deberán justificar su parentesco con la causante.

El presente edicto es el segundo de su orden, habiéndose personado a consecuencia del primero don Emilio Vicente Igle-

sias, también sobrino carnal de la causante doña Ana Iglesias Vicente.

Dado en Vitigudino a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Benito Martínez.—El Secretario (ilegible).

629—A. J.

### JUZGADOS COMARCALES

#### LEZUZA (ALBACETE)

#### EDICTO

Francisco, cuyos apellidos y naturaleza se ignoran, de treinta años de edad aproximadamente, de estatura regular, moreno, pelo negro, algo grueso; viste chaqueta de pana marrón a rayas, pantalón azul, camisa blanca a rayas grana, chaleco azul marino, destocado, gitano, y Antonio Giménez, cuya naturaleza y edad se ignoran, de unos treinta años aproximadamente, estatura más bien baja, más bien delgado, pelo castaño, viste chaqueta y pantalón oscuro deteriorados, camisa azul, calza alpargatas, no es gitano; comparecerán en el Juzgado Comarcal de Lezuza (Albacete) en el término de diez días para prestar declaración en autos de juicio de faltas número 96 de 1954, sobre sustracción de ropas y otros objetos en una tienda de pastores, en la finca Navamarin, de este término municipal.

Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca, y caso de ser hallados se les haga comparecer en este Juzgado.

Lezuza, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal, Antonio García Huete.—El Secretario, Ramón Hernández Flores.

1.083—A. J.

#### ONDA (CASTELLON)

Don Jaime Vizcarro Sansano, Juez comarcal de Onda (Castellón),

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 100 de 1954, sobre hurtos, contra Julián José Germán Aixela Campodarve, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Onda a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Jaime Vizcarro Sansano, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas a virtud de atestado presentado por la Guardia Civil, contra José Julián Germán Aixela Campodarve, de cuarenta y cinco años de edad, casado, encuadrador, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.—Fallo: Que debo condenar, y condeno, en rebeldía al denunciado Julián José Germán Aixela Campodarve, como autor responsable de dos faltas de hurto, a la pena de quince días de arresto menor por cada una de ellas, a que indemnice a los perjudicados que se relacionan en el primer resultando, en las cantidades que con respecto de cada uno se indican, y al pago de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Vizcarro.—Rubricado.

Dado en Onda a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, Jaime Vizcarro Sansano.—El Secretario (ilegible).

1.091—A. J.

### ANULACIONES

#### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1949, Pedro Piñar González.—(913).